

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN.

LICENCIATURA EN DERECHO.

CLINICA PROCESAL CIVIL.

CATEDRÁTICO: MTRO. LUIS EDUARDOLÓPEZ MORALES.

PRESENTA:

Brandon Omar Zamorano Pérez.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México.

25 de mayo de 2024.

Juicio Ordinario

CIVIL

ETAPA POSTULATORIA. 1

Etapa con la que se inicia el proceso, que contempla la iniciación con el escrito de demanda, su admisión o desechamiento, incluso la contestación.

2 ETAPA PROBATORIA.

Comprende la etapa de la admisión, desarrollo y desahogo de pruebas en donde cada una de las partes podrá realizar sus pruebas

ETAPA DE ALEGATOS

3

Etapa en donde se concluye el desarrollo del juicio, y donde, cada una de las partes argumenta el por qué el juez debe de darles la razón.

Fundamento Legal. Artículo 414 CPCCH

4 ETAPA DE SENTENCIA.

Etapa en donde el órgano jurisdiccional emite una sentencia, es decir una resolución para poner fin al conflicto.

Fundamento Legal. Art. 415 CPCCH

ETAPA DE RECURSO.

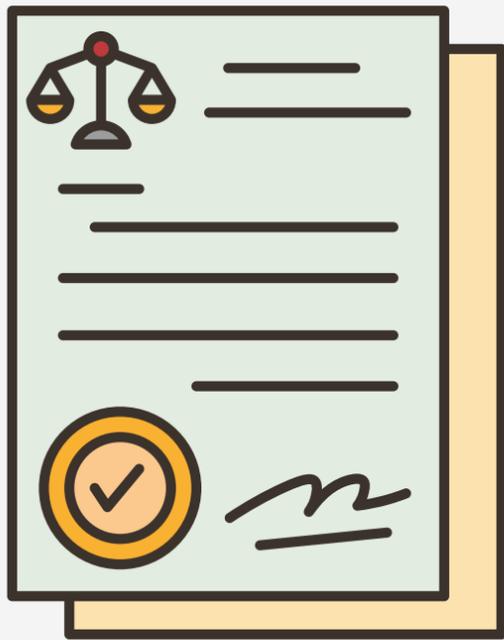
5

Etapa donde la parte inconforme pretende realizar o utilizar un recurso para poder impugnar la decisión tomada por un órgano jurisdiccional.

Fundamento Legal. Art 416 f. II CPCCH

Etapa

POSTULATORIA



DEMANDA

1

Es el acto jurídico por medio del cual se da la creación de una litis, donde un sujeto denominado Actor emite prestaciones que son presentadas ante un juez, y este tiene que resolver.

Fundamento Legal: Art. 268 CPCCH

2

AUTO ADMISORIO

Procedimiento en el cual se pretende dar a conocer a la parte actora, si su demanda fue aceptada, o si es desechada o incluso si tiene deficiencias para prevenir a esta parte.

Fundamento Legal: 270 CPCCH

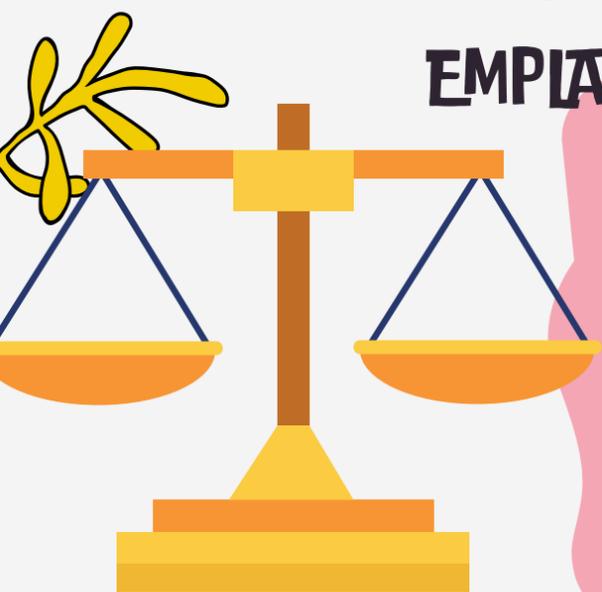


NOTIFICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CORRER TRÁSMADO

3

Procedimiento donde se pretende darle a conocer al demandado que tiene una demanda en su contra y en el cual se le dará un tiempo designado para que pueda responder.

Fundamento Legal: Art. 272 CPCCH.

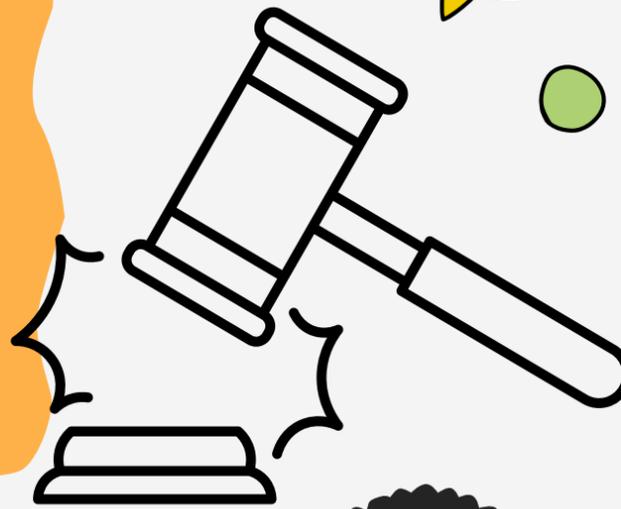


4

CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

Procedimiento dentro del cual el demandado tiene 9 días para contestar la demanda instada por el actor, donde opondrá hechos, contestaciones y pruebas.

Fundamento legal. Art. 269 CPCCH.



ADMISIÓN DE PRUEBAS

5

Parte del procedimiento donde se analizarán la pruebas y se notificará que pruebas han sido admitidas y cuáles no.

Fundamento Legal. Art.298 CPCCH.

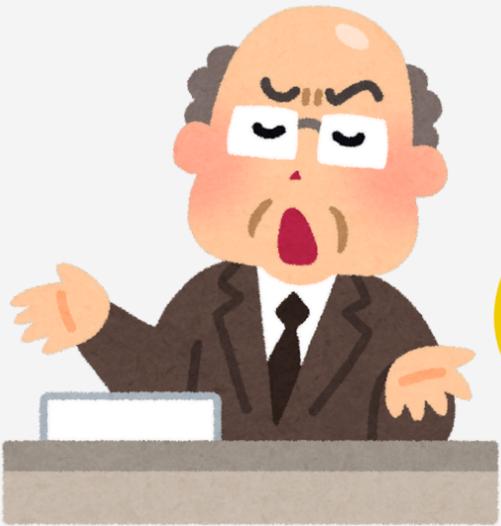


Etapa

PROBATORIA

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

1



Periodo en el cual las partes proponen al juzgador todos los medios por los cuales intentan acreditar sus hechos.

Fundamento Legal: Art. 298 CPCCH

2

ADMISIÓN DE PRUEBAS.

El juez da a conocer su veredicto en cuanto a la admisión o no admisión de las pruebas ofrecidas por las partes.

Fundamento Legal: 298 CPCCH

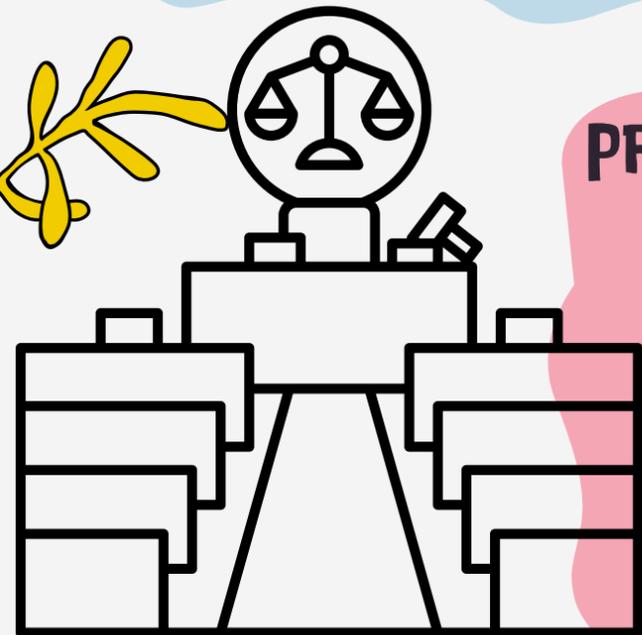


PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS

3

consiste en la preparación de las pruebas por la parte que los ofrece.

Fundamento Legal: Art. 299 CPCCH.



4

DESAHOGO DE PRUEBAS

Las partes desahogan, es decir, realizan sus pruebas ante el juez.



VALORACIÓN DE PRUEBAS.

5

EL órgano jurisdiccional analiza y valora, las pruebas desahogadas en el juicio.

Fundamento Legal. Art.298 CPCCH.

